

Suontero y de su continuacion. Contra Saverre
 zado al Sr. Dn Pedro Juan De Mero fiscal endho
 Consejo = Acordo que dho Sr. Dn Pedro Joseph
 de Caxa y Mula R. mira dho des pacho al Ldo
 curador que esta. Ldo. tiene entade Mencia para
 que lo presente y R. queira adho. E Superintenden
 te para que sede dho testimonio y que encasode
 no encontrase en la Superintendencia los yrs
 tumentos justificaciones de las Comisiones de dho
 Ejecutores y apremios ni en la es Cibana de
 Las Salinas jeda de libre des pacho por dho
 Supp. para que se lo que Contare Encasacion por
 los libros Capitulares y papeles de la escrivania
 de dho Ayuntamiento sede dho testimonio L que eno
 otro lo dirija dho Procurador para que se remita
 a la corte y el gano que para dho testimonio y dili
 gencias que endha en dho Mencia se ficiere en
 de particular lo pague el maior domo de propios en
 virtud de dho Decreto con el qual y justificacion
 de dho Sr. Dn Pedro Joseph de Caxa y Mula
 o de dho Procurador tomada la rra
 zon por el Contador sera bien pagado y sepa
 rara a dho maior domo en las Cuentas q. dhere

Dextro e izquierda
 sacado =
 JTB

desucargo =
 El Sr. Dn Pedro Joseph de Caxa y Mula

